

**LA JEFE DE SERVICIO AL CLIENTE DE AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P
AVISA:**

Que mediante acto No. 420-3538 (se anexa copia íntegra del citado acto), la Jefatura de Servicio al cliente de **AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, dispuso como respuesta a su petición No 851549 instaurada por el señor(a) **JHON STEVEN CORTEZ** lo siguiente:

*"(...) De conformidad con la información suministrada por el área de facturación de la empresa **AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, Me permito informar que según en los resultados de la investigación se evidencia que el pago de la factura se realizó 5 horas antes de se efectuara la orden de suspensión y se procede a se realiza ajuste correspondiente para anular los cobros por suspensión y reinstalación del servicio en su cuenta. (...)*

*Lo anterior se realiza de acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso acompañado de copia íntegra de oficio 420-3538 en un lugar visible y en la página web de la **EMPRESA AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, hoy 7 julio 2026 a las 8:00 am por el termino de 10 días hábiles.*

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar del destino.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno

ISABEL CRISTINA AVENDAÑO

Jefe de Servicio al cliente

Se desfija hoy, 21 julio de 2026 a las 5:00 pm

ISABEL CRISTINA AVENDAÑO

Jefe de Servicio al cliente